

PLAZA DE TOROS DE VISTA ALEGRE

EL DOMINGO 12 DE OCTUBRE DE 1930

FESTIVIDAD DE LA RAZA

se verificará (si el tiempo no lo impide) y con superior permiso, un

GRAN ACONTECIMIENTO TAURINO

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.º Se lidiarán **CUATRO PRECIOSOS NOVILLOS**, desecho de tianta y defectuosos, con divisa encarnada y caña, procedentes de la ganadería de hoy propiedad de **Don Emilio Rodríguez**, de Salamanca, los que serán toreados, banderilleados y muertos a estoque por los siguientes lidiadores

COBALEDA

ESPADAS

CAYETANO DE LA TORRE

MIGUEL SANZ

MORATEÑO :: BARBERILLO

BANDERILLEROS: Cándido Mesonero (Canelo) y Angel Villaverde (El Estrecho); Primitivo Ruiz y Joaquín García (Pollo).

SOBRESALIENTE: **Miguel Salas (Miguelillo)**.

PUNTILLERO: Emilio Bueno (Carbonero).

2.º **Presentación en esta Plaza de la banda**

«**El Enlace**» «**Los Veinte Gordos**»

dirigida por el director de gran fama **D. Enrique López**, considerado el mejor del mundo en su género por su vis cómica con la batuta; esta banda cómico-tauro-musical, compuesta por 20 profesores solistas, que tocan todo lo que se les pida, harán las delicias del público en la lidia y muerte de un precioso becerro de la misma ganadería, el cual será muerto musicalmente por uno de los veinte hombres gordos, los que no podrán saltar la barrera, desarrollándose graciosos y variados trucos de gran éxito.

Espectáculo excéntrico de gran éxito.—El espectáculo que no olvidará usted nunca.

La corrida empezará a las **CUATRO MENOS CUARTO** en punto de la tarde.
LAS PUERTAS DE LA PLAZA SE ABRIRÁN DOS HORAS ANTES

La brillante Banda Municipal de Carabanchel amenizará el espectáculo, tocando escogidas piezas de su vasto repertorio.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES (INCLUIDOS LOS IMPUESTOS)

SOMBRA	TENDIDOS	Sol S. y S. Sombra			GRADAS	Sol S. y S. Sombra			SOL
		PESETAS				PESETAS			
2,00	Barreras	3,00	4,00	6,00	Delanteras grada		3,00	4,00	1,00
	Contrabarreras	2,00	2,50	4,00	Filas 1.ª y 2.ª	1,00	1,25	2,00	
	Delanteras	2,00	2,50	4,00	Filas 3.ª y 4.ª	1,25	1,50	2,00	
	Fila 1.ª a la 5.ª	1,75	2,00	3,00	Balconcillos	1,50	1,75		
	Fila 6.ª a la 12.ª	1,50	2,00	3,00	Tablancillos	1,50	1,75	2,25	
	Balconcillos	2,00	2,50	3,50	MESETA DE TORIL				
	Sobrepuertas	2,50			Delanteras		3,00		

LOS NIÑOS QUE NO SEAN DE PECHO NECESITAN BILLETE

Son de Sol los Tendidos 3, 4, 5, 6, 7 y las Gradadas 3, 4, 5, 6 y 7.—De Sol y Sombra los Tendidos 2 y 8 y las Gradadas 2 y 8, y de Sombra los Tendidos 1 y 9 y las Gradadas 1 y 9.

Los billetes para esta corrida se expenderán desde el **sábado 11 de octubre**, de diez de la mañana a nueve de la noche en el Despacho establecido en la **CALLE DE CARRETAS 47**, hasta el **domingo 12**, día de la corrida, de nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en el mismo Despacho, y en los Despachos de la Plaza de Toros desde las diez en adelante en el caso de que todavía los hubiere.

NOTA.—De orden de la Autoridad gubernativa, y a petición de la Asociación de "Matadores de Toros y Novillos", se prohíbe la entrada del público en el ruedo antes de la corrida, poniéndose por tanto en vigor lo que determina el párrafo 4.º del artículo 40 del Reglamento Oficial para la celebración de espectáculos taurinos y de cuanto se relaciona con los mismos, aprobado por R. O. de 12 de julio próximo pasado.

Se advierte que después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despachos, sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. No se dan contraseñas de salida. Los billetes que esta empresa gratuitamente reparte, totalmente contraseñados, no serán admitidos en las taquillas en caso de suspenderse la corrida.

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 9 de febrero de 1924, a cuyo efecto, se recuerda lo consignado en los artículos: 5.º, párrafo segundo: Que los niños que no sean de pecho necesitan billete para entrar en la Plaza; 48, párrafo segundo: Que los espectadores podrán bajar al ruedo después de terminar el espectáculo utilizando las escaleras o puertas y en modo alguno descendiendo por el frente de los tendidos. Artículos 49, 50, 51 y 98, párrafos primeros de los mismos, que ordenan respectivamente: Que los espectadores de tendidos, gradadas y andanadas deberán dirigirse a sus respectivos asientos por frente al número que indique su billete y no podrá pasar a ocuparla mientras la lidia de cada toro se halle en el último tercio. Que todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos, proferir palabras que ofendan, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, ni saltar al callejón y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia. Que el espectador que se arrojar al redondel será inmediatamente retirado y entregado a la Autoridad, que le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con las de 250 o 500, imponiéndosele el arresto supletorio en defecto de pago y entregándosele al juzgado por desobediencia al incurrir en la tercera falta. Que la Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados aunque hubieren dado poco juego o hubiese sido retirado alguno o varios al corral por haber sido inutilizados durante la lidia. Si la inutilización hubiere tenido lugar antes de la salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero sin que pase el turno al espada.